

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

De acuerdo con la convocatoria de proceso selectivo para las contrataciones necesarias e inaplazables que hayan de realizarse para garantizar la prestación de los servicios públicos gestionados por esta empresa, en su artículo 2 se determinaba lo siguiente:

*“Una vez finalizado el plazo de presentación, se hará un listado de las personas seleccionadas, por orden de méritos acreditados. En este listado se incluirán las cuarenta y cinco primeras personas, para esas posibles contrataciones. En caso de que en algún momento estas personas no sean suficientes para satisfacer las necesidades de contratación, se podrá excepcionalmente llamar a personas, por orden de puntuación; también podrán ser utilizadas estas personas para rellenar las vacantes que por cualquier razón (renuncia, exclusión, etc.) queden en la lista de los titulares.*

Pues bien, el listado de las personas que quedaron en los puestos 46 y siguientes son las siguientes, todas ellas con un punto de baremación, y por el orden resultante del sorteo para dilucidar los empates:

**LISTADO DE RESERVAS**

1	VALERO	MERINO	DIEGO	1
2	ÁLVAREZ	MÁRQUEZ	LUIS MIGUEL	1
3	CARABALLO	VELAZQUEZ	DAVID	1
4	FERNANDEZ	VIÑAS	JAVIER	1
5	GOMEZ	SERRANO	ESTEBAN	1
6	GOMEZ	TAPIADOR	ÁNGEL	1
7	MENA	MARTINEZ	RAMON	1
8	MONTERO	MUÑOZ	VICTOR	1
9	MORA	PARDO	CHRISTIAN	1
10	ORMEÑO	CHACON	LUCIANO	1

Así pues, y puesto que el listado de las primeras 45 personas no es suficiente en momentos de máximas necesidades de contratación, las contrataciones que se hagan habrán de ser con las personas antes indicadas y por el orden recogido en la lista.

Ciudad Real, a 23 de octubre de 2017

Fdo.: Pedro Antonio Palomo Mata  
PRESIDENTE